Cancillería Argentina

Punto Nacional de Contacto Argentino - OCDE
Líneas Directrices para Empresas Multinacionales

INFORME SOBRE EL I ENCUENTRO DEL PNC ARGENTINO CON ONGS -REVISIÓN DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES-

Palacio San Martín, 2 de septiembre de 2010

INTRODUCCIÓN

1. El Embajador Rodolfo Ignacio Rodríguez dio la bienvenida a los 40 participantes del Encuentro, manifestando que desde que en el mes de mayo pasado se lanzó en la OCDE la Revisión de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales, comenzamos a planear con el grupo de amigos de ONGs argentinas que hoy coauspician este reunión, con un Encuentro del Punto Nacional de Contacto Argentino (y los funcionarios de la Unidad de Coordinación de la Cancillería con la OCDE), con un grupo selecto de ONGs argentinas que se ocupan de algunos de los temas que integran las Directrices, este verdadero código de conducta para empresas multinacionales que se puso en marcha en el seno de la OCDE desde hace más dos décadas.

2.De este modo destacó el apoyo de los amigos de la Fundación El OTRO, de FOCO, FARN, SES, CEDHA, INCASUR, PODER CIUDADANO, CRUZADA CIVICA y Fundación COMPROMISO. Seguidamente, al explicar el desarrollo de la agenda de la reunión señaló la necesidad de lograr de los grupos de reflexión del la tarde una serie de conceptos que ayuden al PNCA a consolidar nuestra posición nacional en la Revisión de las LD-OCDE.

Se anexan al presente informe a) la agenda del Encuentro, y b) la lista de asistentes.

I PRESENTACIONES DE EXPERTOS

- **Introducción a las Líneas Directrices** (LD-OCDE), por el Mtro. Felipe A. Gardella

3. Teniendo en cuenta que buena parte del auditorio no estaba familiarizado con LD-OCDE hizo una breve, concisa y clara explicación de instrumento de la R.S.E., destacando que las Líneas Directrices:

- Son recomendaciones dirigidas a las EMN, con el objetivo de que éstas empresas actúen en armonía con las leyes nacionales y con las políticas públicas del país receptor, fortaleciendo las bases de confianza mutua y favoreciendo el mejoramiento del clima para la inversión extranjera;
- que pueden considerarse un Código de conducta voluntario para EMN radicadas en el país, código que es reconocido internacionalmente como un instrumento viable para el ejercicio de la denominada Responsabilidad Social Empresaria (RSE);
- y, en definitiva, se refieren a buenas prácticas corporativas sobre diversos capítulos de la R.S.E.: derechos humanos, empleo, medio ambiente, fiscalidad, lucha contra la corrupción, intereses de los consumidores.

4. Con relación al Punto Nacional de Contacto Argentino (PNCA), y sobre el Decreto reglamentario (en vías de aprobación presidencial), se explicó que:

- Establece la estructura del PNCA, así como los procedimientos y requisitos formales para la presentación de quejas ante él por posibles incumplimientos de la Directrices.

- Asimismo, crea un **Consejo Consultivo**, presidido por el titular del PNCA e integrado por representantes gubernamentales de distintos sectores, sindicales, empresariales y de Organizaciones No Gubernamentales, cuyo trabajo será de apoyo y asesoramiento del PNCA.

Por otra parte, se explicó cuál era el funcionamiento básico del PNCA, desde la presentación de una "queja (reclamo) hasta la el informe que hace el PNCA a la OCDE a través del Comité de Inversiones.

5. Por último, se agregó un resumen de la experiencia del PNCA en cuanto a quejas que le fueron presentadas e "instancias específicas" que admitió tratar:

- El PNCA ha actuado en cinco instancias para la resolución de problemas surgidos de la aplicación de las Directrices.
- En dos casos se ha logrado el acuerdo de las partes, restableciéndose el cumplimiento de las Directrices.
- En un caso se concluyó la instancia por falta de interés de las partes.
- En un caso la empresa involucrada adujo violación del principio de confidencialidad y se retiró del proceso.
- Un caso está en proceso.
- Se debería destacar que existe, además, otro caso en que no se llegó a establecer una "instancia específica", pero el simple hecho de que un sindicato presentó una queja en el PNCA, bastó para que la EMN restituyera en su cargo a un sindicalista que, habiendo sido votado por sus pares como representante gremial, se lo había dejado fuera de la empresa.

- **Introducción a la Responsabilidad Social Empresaria** (RSE), por Beatriz Anchorena (Compromiso)

6. Luego de poner de relieve cuál ha sido el tránsito de las empresas hacia la RSE y la sustentabilidad, continuó señalando las tres principales características que tiene en cuenta la R.S.E:

a) Sustentabilidad

- con criterios económicos,
- pero teniendo en cuenta el impacto social
- y el impacto medioambiental.

b) Articulación

- Sector privado (empresarios, proveedores/distribuidores)
- Sociedad civil (organizaciones sociales, ciudadanos, consumidores)
- Sector Público (tres niveles de gobierno: nación, provincias y municipios)

c) Adecuación al Contexto regional

- Sector privado (empresarios, proveedores/distribuidores)
- Sociedad civil (organizaciones sociales, ciudadanos, consumidores)
- Sector Público (tres niveles de gobierno: nación, provincias y municipios)

7. Se explayó sobre la importancia del "triangulo de la sustentabilidad empresaria" (integrado en sus vértices por el valor económico, el valor social y el valor medioambiental).

8. Destacó cuáles son los principales instrumentos de la R.S.E. que se han instalado como estándares internacionales:

a) Fijan principios

- Naciones Unidas- Global Compact;
- OCDE- Líneas Directrices

b) Modos de implementación

- ISO 26000

c) Informan resultados de la R.S.E.

- Global Reporting Inititive

- **El aporte del Dr. John Ruggie a las LD-OCDE,** por Víctor Ricco (CEDHA)

9. Víctor Ricco explicó con claridad cuál está siendo el aporte a las líneas Directrices del Representante Especial del Sec Gral de la ONU para los Derechos Humanos y las Empresas Multinacionales (RESGNU), el Profesor de Harvard John Ruggie, desde su Primer mandato (2005-08) respecto a la "Política marco para abordar la temática de los DD.HH. y las EMN con relación a los 'stakeholders'"", donde estableció tres pilares interconectados:

- Pilar de sustentabilidad estatal en el deber del Estado de Proteger los DD.HH..
- Pilar de la responsabilidad de respetar los DD.HH..
- Pilar de mayor acceso a la remediación. Judicial y no judicial

10. Los hallazgos y conclusiones del segundo mandato de Ruggie (que vence a mediados del año 2011, cuando también se debe aprobar la revisión de las LD.OCDE) tendrá un impacto directo sobre las Directrices, con las siguientes características:

- En la OCDE, posición en sintonía con lo aprobado por ONU;
- Se dice que el eje estará en la debida diligencia ("*due dilligence*").
- El cumplimiento de la obligación de respetar los derechos humanos requiere la debida diligencia: concepto que describe las medidas que debe tomar una empresa para tener conocimiento, prevenir y responder a los efectos negativos sobre los derechos humanos, de su accionar. Esto implica un rediseño de políticas, el impulso a la evaluación anticipada de impactos, la integración en la dinámica de la empresa y un seguimiento estrecho de los niveles de eficiencia de las medidas tomadas, a efectos de implementar las correcciones que se requieran, si fuera necesario..
- Debería hacer referencia a los estándares internacionales de DD.HH.: se trata de evitar los dobles estándares. Se deben aplicar correcciones en los casos en que el país receptivo hay menos requerimientos que en el país de origen.
- En las LD-OCDE se deben revisar todos los temas que implican cuestiones de DD.HH., con independencia de la incorporación de un capitulo exclusivo para DD.HH.. En el tema de empleo y relaciones industriales se vincularan a los estándares internacionalmente reconocidos de la OIT.

11. Concluyó que se Se debe superar el debate primario respecto a que sólo los Estados tienen obligaciones con relación a los DD.HH., porque son sujetos de derecho internacional, y no las EMNs porque no lo son. Muchas veces las EMNs son las que marcan las agendas gubernamentales, especialmente de los países en desarrollo que dependen de las inversiones para su crecimiento. Un capitulo de DD.HH. en la LD-OCDE dará más elementos a los PNCs para abordar integralmente los casos que se les presenten, reduciendo las excepciones en las cuales las EMNs se excusan de participar en la mediación que supone la admisión de una "instancia especifica" ante el PNC.

- **Experiencias respecto de las LD-OCDE,** desde el punto de vista de una ONG, por Jorge Carpio (FOCO)

12. La exposición de Carpio se refirió al caso FOCO-Amigos de la Tierra - SHELL CAPSA, y comienza explicando como el Foro Ciudadano de Participación para la Justicia y los Derechos Humanos (FOCO-OET) toma conocimiento de las actividades de SHELL CAPSA en el Polo Petroquímico Dock Sud, por dos vías: a) por denuncias y reclamos por parte de la comunidad afectada, llamada "Villa Inflamable", y que FOCO verificó a través de la realización de talleres y entrevistas; y por por la clausura preventiva de la planta Shell Capsa por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Destaca los padecimientos de la población de "Villa Inflamable", de gravísimas consecuencias en su salud, como respecto a su calidad de vida y seguridad.

13. En el mes de mayo 2008 - se produce la presentación simultánea ante los PNCs Argentino y Holandés, sentando de esta manera un precedente del que no se conocen

antecedentes. En la presentación se destacan los capítulos que estaría incumpliendo la EMN (Prólogo, cap II Principios generales; cap III Publicación de informaciones; cap V Medio ambiente). La solicitud a ambos PNCs incluyó:

- La creación de un mecanismo de comunicación permanente con los vecinos para dar respuesta a la comunidad sobre los impactos en la salud, ambiente, viviendas del barrio que incluya la divulgación amplia y transparente de información por parte de la empresa hacia los vecinos, particularmente en relación a los impactos ambientales y sociales ocasionados en el pasado como en el presente (y a futuro);
- La apertura de un mecanismo o instancia de consulta y participación activa de los afectados particularmente en relación a las actividades y compromisos de identificación de impactos, y remediación de daños, suscriptos por la empresa con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;
- La inversión de la empresa en medicamentos, atención médica, estudios, y otras necesidades en salud, que colaboren para paliar los serios problemas que aquejan a los vecinos de la comunidad y que tiene su origen en la contaminación de ha ocasionado la empresa y el mal estado del ambiente;
- La inversión de la empresa en el costo de la relocalización de los vecinos del barrio hacia viviendas dignas, limpias y libres de contaminación.
- La inversión de la empresa en el saneamiento ambiental de la zona, incluyendo la limpieza de las costas sobre los arroyos, ríos y zonas sobre cuerpos de agua en las inmediaciones del barrio;
- La promoción de un espacio de diálogo y participación que congregue todo el sector petrolero que desarrolla actividades en la zona afectada, a los fines de avanzar mancomunadamente en la búsqueda de una solución para los problemas ambientales y sociales que soportan los residentes del lugar.

14. En septiembre de 2008 se informa de la admisibilidad de la instancia específica en los dos PNCs:

- En febrero de 2009, Carta de Shell-Capsa al PNC argentino, en la que la empresa alega procesos paralelos, en referencia a dos causas judiciales en su contra, en ese entonces en trámite ("de esta manera, la empresa no se pronuncia ni a favor ni en contra del caso, y evita así cualquier repercusión en su contra"). (...)
- En mayo de 2009 FOCO y Amigos de la Tierra aceptan la propuesta de participar en una mesa de diálogo con Shell, para suplir la resistencia de la empresa a aceptar al PNC como espacio específico para atender las demandas que justificaron la presentación (en la misiva manifiestan a su vez, condiciones para la misma).
- En agosto 2009 FOCO y Amigos de la Tierra envían una carta al PNC argentino solicitando respuesta a la carta enviada en mayo en la que se aceptaba participar en una mesa de diálogo con la empresa.
- Finalmente, el PNC argentino comunica que la empresa no acepta el planteo de FOCO, y por tratarse de un proceso voluntario, no puede hacer nada al respecto.

15. El señor Carpio finaliza su exposición con una mirada optimista hacia el futuro, teniendo en cuenta su voluntad de que FOCO pueda aportar su conocimiento y experiencia en la revisión de las Líneas Directrices de la OCDE, con el claro objetivo de hacerlas más eficaces.

- **El PNCA y la Revisión de las LD-OCDE**: a cargo del titular del PNCA Emb. Rodolfo Rodríguez.

16. La exposición se centró en las actuales definiciones de los Términos de Referencia (TOR) de las LD-OCDE, tal como han sido definidos por la OCDE, y que -por mandato del Consejo de Ministros de la OCDE- son la base del proceso de revisión que finaliza a mediados del año entrante (junio de 2011). Los TOR se refieren a dos categorías, como sigue:

a) <u>Cuestiones Sustanciales</u>

- Cadenas de Valor
- Derechos Humanos

- Divulgación
- Medio Ambiente
- Intereses de los Consumidores
- Fiscalidad

b) Cuestiones de Procedimiento

- Confidencialidad
- Instancias Paralelas
- Plazos
- Equivalencia Funcional
- Incorporación del sector Financiero a las LD-OCDE
- Revisión por Pares

- **El PNCA y las ONGs**, relato de la historia de las LD-OCDE en la Argentina, por Roque Grunauer (SES)

17. El señor Roque Grunauer, quien es uno de los autores y editor del mejor texto en español sobre las Líneas Directrices, reseñó sus relación y experiencias con el PNCA desde la época del entonces Mtro Felipe Firidman (año 2002), pasando por el titular del PNCA Emb. Enrique De La Torre (2005-2008), hasta la actual gestión del Emb. Rodolfo Rodríguez.

Grunauer destacó que pese a que muchas veces las prioridades de la DINEI (o de la anterior SUBNE) no podía dar un lugar de privilegio a las LD-OCDE, siempre se sintió atendido con el máximo respeto y cordialidad, destacando que no vio desfallecer a ninguno de los titulares o sus asistentes (también funcionarios diplomáticos) pese a contar con muy pocos elementos humanos, técnicos y económicos, y no siempre con la mejor voluntad de las más altas autoridades de la Cancillería. Culminó felicitando a los organizadores del Encuentro y alentando a la Unidad de Coordinación con la OCDE a continuar mostrando la eficiencia que la organización de la reunión dejó de manifiesto.

II CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE REFLEXIÓN

- ✓ **Grupo A**

18. **DD.HH** y **Prácticas Laborales**: Víctor Ricco (**CEDHA**)
Verónica Cipolatti (CEDHA)
Roque Grunauer (SES
Ricardo Beltramino (exANDI)
Camila Maia (CELS)
Juan Pablo Waserman (OECDE)

Derechos Humanos.

1. Hablo de due dilligence y dice que habría que sumarle la comprensión por parte de las empresas de cuáles son las obligaciones del Estado sobre los ddhh. El derecho al desarrollo tiene que estar presente para evaluar esa debida diligencia, por lo que si realiza una acción que impacta negativamente y no hizo sus prevenciones, estaría violando la debida diligencia.

2. Cuando las empresas multinacionales o las entidades de garantía de la inversión son ESTATALES o mayoritariamente ESTATALES, y de uso de los fondos soberanos, la violación de las directrices en el capítulo de DD.HH., deberá generar una consecuencia ante ese comportamiento o acción de carácter sancionatorio desde que es el Estado el obligado a ser garante de los DD.HH. Se lleva ante el PNC a la ECA (Agencia de Promoción de Inversiones), a la EMN o al Fondo soberano.

3. Que la promoción de la inversión extranjera y las condiciones que se generan para ella no deben menoscabar o debilitar la capacidad del Estado en Desarrollo, a fin de garantizar y proteger los DD.HH.

4. Que el capítulo de DD.HH. deba hacer mención a los estándares internacionales de DD.HH..

5. Que la OCDE genere canales de comunicación entre los PNCs y los Comités de Tratados de Derechos Humanos para la cooperación en la descripción de la definición y contenido del derecho humano en cuestión.

6. El estado del ambiente condiciona el pleno goce de los DD.HH. por lo cual la EMN respetuosa de los DD.HH. debe tener una gestión ambientalmente sustentable de sus actividades.

Empleo y Relaciones Industriales.

1. Que se incorpore en la revisión de las directrices la mención de los estándares de trabajo internacionalmente reconocidos, particularmente de la OIT y NO SOLO LA MENCION DE LOS DOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA APROBADOS.

2. La responsabilidad de las empresas con relación a los derechos humanos laborales permanece en las consecuencias negativas que se generan en el empleo cuando se retira de un país de forma repentina o toma medidas de despido en crisis financieras o económicas.

- ✓ **Grupo B**

19. Cadenas de Valor: Beatriz Anchorena (Fundación **COMPROMISO**)
Defensa del Consumidor Christian Arias Mansilla (**Cruzada Cívica**)
Marcel Peralta (F. COMPROMISO)
Mónica Rabo (Ag. Desarrollo Eco –San Nicolás)
Hugo Auderut (Fund. EL OTRO)

Cadenas de Valor (sobre definición de ISO 26.000)

Propuestas en temas sustantivos

1. Promover práctica de trabajo decente y DD.HH. En toda la cadena;
2. Evaluar el impacto ambiental de toda la cadena (huella de agua, huella de carbono, disposición final de residuos)
3. Pago justo respetando plazos establecidos a productores de materia prima y en todos los eslabones de la cadena;
4. Promover el fortalecimiento de la CV con proceso de capacitación, transferencia tecnológica y buenas prácticas de RSE (impacto social, ambiental y económico)
5. Evaluar el impacto en el desarrollo local de la CV

Propuestas en procesos operativos

6. Indicadores y metas claras;
7. Rendición de cuentas;
8. Seguimiento y Monitoreo.
9. Producción periódica de Información
10. Planificación conjunta con CV

Defensa del Consumidor

1. Derecho a la información;
2. Educación al consumidor;
3. Que la información de un producto sea igual en todos los países (no al doble Standard)

- ✓ **Grupo C**

20. Medio Ambiente: Bernardo Voloj **(FARN)**
Leopoldo Saores (Dir Gral. M. Ambiente Cancillería)
Agostina Chiodi (FOCO)

Hernán Medina (FOCO)

1. Necesidad ajustar los conceptos para de esta manera se limite el margen de discrecionalidad de las EMN, ya que genera una gran asimetría la manera en la que están redactados los conceptos;

2. Necesidad de aclarar conceptos ambiguos como "daño grave, "principio precautorio"; reforzar conceptos que sean más sostenibles;

3. Acceso a la información: en lenguaje sencillo, transparente y de manera clara;

4. Necesidad de definir tipo de tecnología se necesita;

5. Implementación de herramientas como la evaluación ambiental estratégica y la evaluación ambiental acumulativa;

6. Necesidad de evitar lo dobles estándares;

7. Cambio climático: concientización y difusión en su cadena de proveedores; información accesible en todo su ciclo de vida.

- ✓ **Grupo D**

21. **Lucha contra la Corrupción**: Federico Arenoso (Poder Ciudadano)
Dr. Luis Arocena (Of Anticorrupción)
María José Mallea (Of Anticorrupción)
Romina Arcos (Poder Ciudadano)
Delia Ferreira Rubio (Poder Ciudadano)
Cecilia Vázquez (CIPCE)
Agustín Carrara (CIPCE)

1. Establecer mecanismos de denuncia con canales accesibles y anónimos (protección de denunciantes);

2. Fijar mecanismos de seguimiento y evaluación;

3. Confidencialidad: interpretación restrictiva vinculada solamente con lo que se negocia en la instancia específica;

4. Promover la colaboración con la Justicia por parte de las EMN,

5. Sensibilización por parte del PNC sobre la existencia de las LD y de la herramienta en sí misma;

6. Agregar un capítulo sobre mercado financiero.

7. En general: fortalecimiento del PNC; discusión participada sobre el procedimiento.

III CONSIDERACIONES FINALES

22. Bernardo Voloj, de FARN, en representación de las ONGs argentinas asociadas a OCDEWatch, resumió las conclusiones del Encuentro, destacando los siguientes puntos:

- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales capturan lo que OCDE y los gobiernos, que han suscrito a las Directrices, han decidido sobre los componentes básicos de la conducta empresarial responsable.
- Como diagnóstico preliminar, se puede observar que existe un déficit de información para la sociedad civil sobre cómo implementar las Líneas Directrices de la OCDE. Este tipo de ejercicios donde se convocan las distintas miradas de la sociedad civil, es un paso acertado para superar este déficit.
- Si bien es cierto que las guías no son vinculantes y presentan numerosas ambigüedades, es una nueva puerta a explorar como instrumento para brindar ayuda a situaciones de conflictividad social, económicas y ambientales, derivados del mal funcionamiento de las empresas multinacionales.
- Las líneas se encuentran en plena revisión y si lo que se quiere es alcanzar la madurez y vigencia de las guías, es necesario que las empresas lo vayan

incorporándolo cada vez más en su accionar diario, caso contario solo terminaran siendo un muestreo de buenas intenciones. El cambio climático, al ser un eje transversal podría servir como puente hacia esa superación.

- Lo valioso de este encuentro es que pese a las deficiencias presupuestarias y humanas que presenta el punto nacional de contacto, con gran profesionalismo y compromiso, busca generar la promoción y difusión de las guías, que sin dejar de recalcar que es una obligación por parte de los mismos, no debe dejar de resaltarse lo primero para explicar el contexto en que se realiza esta labor.
- Seria auspicioso que a futuro se puedan llevar estos ejercicios también al interior del país, de manera no solo de federalizar estos encuentros, sino sobre todo de generar (con transmisión de herramientas y construcción de capacidades) posibles nuevos actores que estén interesados en plantear un caso por incumplimiento de las líneas

23. Por su parte, el titular el PNCA, Embajador Rodolfo I. Rodríguez, señaló que:

- La presencia en cantidad y calidad de los asistentes (pese al alerta meteorológico) nos anima a continuar promocionando las LD-OCDE, generando debate entre las partes interesadas y poniendo el énfasis en que su “up-date” (actualización) sea un “up-grade” (mejora de nivel);
- Estamos impactados por el elevado nivel técnico de las recomendaciones que surgieron de los cuatro grupos de reflexión. Al respecto, no tengan dudas que tomaremos muy en cuenta esas conclusiones sobre lo que deberían ser las “renovadas” Directrices en cuanto a esos seis temas de la mayor importancia;
- Transmitiremos a las autoridades de la Cancillería el énfasis puesto por los representantes de las ONGs en el fortalecimiento del Punto Nacional de Contacto Argentino, y el entusiasmo de todos los presentes respecto a que si con tan poco se ha podido hacer bastante, sin dudas con un refuerzo en cuanto a personal apto y financiamiento lograremos una mucho mejor performance en nuestras tres responsabilidades respecto de la Líneas Directrices: promoción, aplicación (procesos de mediación), producción de informes de alta calidad;
- Creemos que los tiempos apuntan a que la aplicación práctica de la Responsabilidad Social Empresaria se extenderá a en cantidad y profundidad a todas la empresas multinacionales. La reciente crisis ha dejado sus enseñanzas; entre ellas, la necesidad de proteger a nuestras sociedades de la ambición descontrolada…

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2010

Felipe Alejandro Gardella
Ministro